



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 06 de enero de 1999.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 171/98 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 05-01-99

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

— D E C R E T A —

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N° 171/98 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 29-12-98 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Héctor E. Llamas
Intendente Municipal

DECRETO N°. 028
p.d.r.



Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO

El Expediente Municipal N° 650-JC/98; y

CONSIDERANDO

La solicitud del Departamento Ejecutivo de prorrogar hasta el 31 de enero de 1999 la póliza del seguro automotor correspondiente a la Municipalidad de Mar Chiquita a partir de su vencimiento el 31 de diciembre de 1998;

La imposibilidad temporal de satisfacer el mismo mediante el llamado a licitación privada correspondiente;

La necesidad de cumplimentar el resguardo hasta tanto se realice la nueva adjudicación;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a prorrogar hasta el 31 de enero de 1999 la vigencia del seguro contratado originariamente hasta el 31 de diciembre de 1998, de la flota automotor de la Municipalidad de Mar Chiquita.

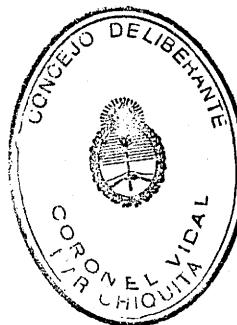
ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Mar Chiquita, en su tiempo y forma, deberá efectuar el correspondiente llamado a licitación privada sobre lo referenciado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º: De forma.

ORDENANZA N° 171/98

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO L. RUAU
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

5 ENE